

## Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0055649/2019

## **VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. (MSc) Ricardo Miguel ZAPATA, con motivo de asistir como disertante y capacitador en el Curso-Taller "Conservación y manejo del bosque nativo", en la Ciudad de Villa Unión, provincia de La Rioja, los días 06 al 08 de noviembre del corriente año; y

## **CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el Ing. Agr. (MSc) Ricardo Miguel ZAPATA, (Leg. 34.083), Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Manejo de Agrosistemas Marginales, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir como disertante y capacitador en el Curso-Taller "Conservación y manejo del bosque nativo", en la Ciudad de Villa Unión, provincia de La Rioja, los días 06 al 08 de noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad Nº 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.